

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2018/2956 *Tablas Salariales año 2018. Convenio Colectivo Construcción y obras Públicas de la Provincia de Jaén.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
CÓDIGO CONVENIO: 23000375011982.

Vistas las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo de trabajo de ámbito sectorial para la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 29 de junio de 2018, suscrito por la Comisión Negociadora el día 27 de junio de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 02 de Julio de 2018.-La Delegada Territorial, María de la Paz del Moral Milla.

ASISTENTES:

FICA - UGT:

Don Domingo Ocaña Fernández
Don Francisco Javier Perales Fernández

CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS-CCOO:

Don Juan Jumillas Jiménez

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE OBRAS DE JAÉN:

Don Francisco Chamorro Ortega
Don José Ángel Mesa Fernández

En Jaén, siendo las 12.30 horas del día 27 de junio de 2018, en las oficinas de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Obras de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 30 - 4.ª planta, se reúnen los vocales al margen relacionados, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Jaén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión si procede de las Tablas Salariales para el 2018.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente Acto, estudiado y debatido el Orden del día, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.-Para el ejercicio 2018, se conviene por los asistentes de conformidad con el art. 52 del V Convenio General de la Construcción, establecer el incremento económico anual en la Tabla actualizada del 2017 más el 2% que se firma y se anexa a la presente Acta.

Será de aplicación a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, siendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018.

No obstante lo anterior, los atrasos que se generen desde el 1 de enero de 2018 hasta su publicación serán exigibles en un plazo máximo de tres meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2.-Comisionar a don Domingo Ocaña Fernández, para que solicite de la Autoridad Laboral el registro, depósito y publicación de la presente Acta y su anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad por los asistentes, en el lugar y fecha, indicados en el encabezamiento de la presente Acta.

CONVENIO CONSTRUCCIÓN AÑO 2018 (AÑO 2017 + 2%)

NIVEL	S.BASE	S.BASE	PLUS	PLUS	PLUS
	MES	DIA	ASIST.	TRANS.	C. INC.
II	1237,66		9,51	4,79	5,31
III	1051,45		9,51	4,79	5,31
IV	1040,64		9,51	4,79	5,31
V	1017,71		9,51	4,79	5,31
VI	967,06	32,60	9,51	4,79	5,31
VII	960,08	32,23	9,51	4,79	5,31
VIII	917,41	30,64	9,51	4,79	5,31
IX	902,60	30,10	9,51	4,79	5,31
X	892,60	29,74	9,51	4,79	5,31
XI	0,00	29,29	9,51	4,79	5,31
XII	0,00	28,88	9,51	4,79	5,31
XIII	783,54	26,13	9,51	4,79	5,31
XIV -21 años 1 año	586,68	19,57	9,51	4,79	5,31
XIV -21 años 2 año	631,82	21,09	9,51	4,79	5,31
XIV -21 años 3 año	767,21	25,59	9,51	4,79	5,31
XIV +21 años 1 año	857,47	28,61	9,51	4,79	5,31
XIV +21 años 2 año	902,60	30,10	9,51	4,79	5,31

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA PARA SALARIO MENSUAL

NIVEL	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
	2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
III	29,47	56,70	100,19	144,26	188,69	233,10
IV	28,06	56,12	99,17	142,82	186,76	230,70
V	27,46	54,68	96,99	139,67	182,64	225,62
VI	26,08	52,15	92,15	132,72	176,55	212,97
VII	25,88	51,77	91,49	131,83	173,65	203,39
VIII	24,74	49,48	87,42	125,89	164,64	203,39
IX	24,33	48,68	86,01	123,86	161,98	200,09
X	24,06	48,14	85,06	122,49	160,19	197,88
XIII	21,96	43,92	72,29	107,53	140,61	173,70

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA PARA SALARIO DIARIO

NIVEL	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
	2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
VI	0,86	1,71	3,10	4,47	5,86	7,24
VII	0,85	1,70	3,07	4,43	5,79	7,16
VIII	0,81	1,59	2,91	4,21	5,50	6,79
IX	0,79	1,59	2,85	4,13	5,40	6,68
X	0,79	1,57	2,82	4,08	5,34	6,59
XI	0,79	1,54	2,78	4,01	5,25	6,50
XII	0,77	1,52	2,74	3,97	5,18	6,39

NIVEL	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
	2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
XIII	0,39	0,79	1,42	2,04	2,67	3,31

TABLA DE PAGAS EXTRAS Y VACACIONES 2018

NIVEL	EXTRA DE JUNIO	EXTRA DE DICIEMBRE	VACACIONES
II	1997,44	1997,44	1997,44
III	1696,92	1696,92	1696,92
IV	1681,07	1681,07	1681,07
V	1647,50	1647,50	1647,50
VI	1589,51	1589,51	1589,51
VII	1577,46	1577,46	1577,46
VIII	1553,72	1553,72	1553,72
IX	1479,57	1479,57	1479,57
X	1463,42	1463,42	1463,42
XI	1443,12	1443,12	1443,12
XII	1425,77	1425,77	1425,77
XIII	940,84	940,84	940,84
XIV -21 años 1 año	961,73	961,73	961,73
XIV -21 años 2 año	1035,70	1035,70	1035,70
XIV -21 años 3 año	1257,63	1257,63	1257,63
XIV +21 años 1 año	1405,60	1405,60	1405,60
XIV +21 años 2 año	1479,57	1479,57	1479,57

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA DE PAGAS EXT. Y VACACIONES

NIVEL	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
	2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
III	42,56	85,10	153,25	221,29	289,39	357,48
IV	42,13	84,33	151,75	219,12	286,57	354,01
V	41,25	82,51	148,50	214,51	280,52	346,52
VI	39,71	79,44	142,99	206,56	270,22	333,66
VII	39,31	78,68	141,52	204,41	267,32	330,22
VIII	38,78	77,55	139,60	201,64	263,68	325,72
IX	36,82	73,65	132,55	191,45	250,38	309,30
X	36,39	72,79	131,02	189,24	247,47	306,05
XI	35,86	71,71	129,09	186,46	243,83	301,20
XII	35,40	70,80	127,45	184,09	240,72	297,18
XIII	19,14	38,28	68,91	99,85	130,16	160,79

TABLA DE HORAS EXTRAS

NIVEL	HORA EXTRA	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
		2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
VI	18,44	0,57	1,14	1,96	2,75	3,57	4,37

NIVEL	HORA EXTRA	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ.	2 BIENIOS Y 2 QUINQ.	2 BIENIOS Y 3 QUINQ.	2 BIENIOS Y 4 QUINQ.
		2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
VII	18,28	0,56	1,14	1,95	2,72	3,53	4,32
VIII	17,67	0,54	1,10	1,88	2,63	3,41	4,18
IX	17,48	0,54	1,09	1,86	2,60	3,37	4,14
X	17,09	0,52	1,06	1,80	2,55	3,29	4,03
XI	16,87	0,52	1,05	1,77	2,49	3,24	3,98
XII	16,65	0,51	1,04	1,76	2,49	3,21	3,93
XIII	9,87	0,31	0,62	1,05	1,54	1,91	2,34

CONDIC. PARTICULARES ACT. A MAYOR RENDIMIENTO 2018

YESO	
Metro cuadrado de Yeso "a buena vista"	3,49
Metro cuadrado de Yeso "maestreado"	4,90
unidad de guardavivos	2,07
Metro lineal de Junquillo	2,55
Trabajos en techos, vivienda, tendrán un incremento 50% sobre cada una de las modalidades bien sea a buena vista "o maestreado"	7,32
Los trabajos que se realicen a una altura igual o superior a 3 mts. a buena vista, tendrán un 40% en vivienda	7,33
huecos de escalera	7,33
en garaje, sótanos, locales y demás dependencias	4,90
"Maestreado", tendrá un 40% en vivienda	10,28
en garaje, sótanos, locales y demás dependencias	6,85
Por saco descargado en obra	0,17
ESCAJOLA	
Metro cuadrado de techo o placa lisa	6,45
Metro lineal de moldura	3,92
Metro lineal de fosa	5,12
Metro lineal de viga doble	21,98
Metro lineal de media viga	13,27
Metro lineal de tabica que no supere los 50 ctms. en su plano vertical	6,45
SOLADO	
Colocación de baldosa de tacos o terrazo para exteriores, enlechado y barrido (sin limpiar), m2	6,85
Colocación de terrazo de patillas o dibujo para exteriores, enlechado y limpieza con esparto, aserrío, etc., m2	6,85
Colocación de mármol o terrazo, enlechado con regleta o llana para pulido posterior, m2	6,71
Colocación de mármol o terrazo, enlechado y limpieza para no pulir (acabado), m2	7,58
Colocación de gres, tipo porcelanato, m2	11,36
Colocación de cerámica en suelos, sin rodapié, m2	8,50
Colocación de rodapié de terrazo o mármol, enlechado y limpio (acabado), metro lineal	2,11
Colocación de solerías yagueadas con cemento, m2	10,44
Colocación de solerías yagueadas con resina, m2	11,97

Colocación de solerías a cartabón, en patios y acerados, m2	8,35
Colocación de mármol o terrazo para pulir, colocado en viviendas con distribución de tabiquería terminada	7,91
Colocación de mármol o terrazo pulido, colocado en viviendas con distribución de tabiquería terminada	8,85
Colocación de granito en solería, enlechado con regleta o llana, para no pulir	9,87
Colocación de plaqueta de mármol en paramentos verticales recibido con mortero o cemento cola, incluso enlechado y limpio	15,16
Colocación de solerías a cartabón, con cerámica, m2	12,52
Colocación de solerías a cartabón, yagueadas, recibidas con mortero, m2	17,75
Colocación de solerías a cartabón, yagueadas, recibidas con cemento cola, m2	16,19
ALICATADO	
Colocación de azulejos, desde 15 x15 en adelante, en paramentos verticales, m2	8,50
Colocación de azulejo planificado o rectificado, m2	11,36
Colocación de paramentos verticales de alicatado yagüeado recibido con mortero, m2	14,43
Colocación de paramentos verticales de alicatado yagüeado recibido con cemento cola, m2	13,12
Colocación de alicatado a cartabón, recibido con mortero, m2	15,68
Colocación de alicatado a cartabón en paramentos verticales maestreados, recibido con cemento cola, m2	10,44
Colocación de gresite o similares con silicona, recibido con cemento cola, m2	11,97
Colocación de cenefas o grecas, sin descuento del hueco	
Colocación de alicatado imitación a gresite o cuadrículado que ocupa en la medición del alicatado o solado	9,91 2,34
Colocación de azulejos sevillanos, m2	12,52
Colocación de plaqueta de 10 x20, en paramentos verticales, m2	9,09
Colocación de rodapié de cerámica y plaqueta, m2	2,09
Colocación de cajetines en cocinas a partir del séptimo o del cuarto en el resto de piezas, por cajetín	1,11
ART. 31: Complemento por Discapacidad	
grados entre 13% y 22%	21,81
grados entre 23% y 32%	30,55
grados entre 33% y Superior	43,64
ART. 36: Plus de Disponibilidad para la Conservación	
Plus de Conservación	8,73
Art. 39; Plus de Gruísta	
Plus de Gruísta	11,64
Art. 40: Plus de Distancia	
Plus de Distancia	0,27
Art. 41: Dietas	
Dieta Completa	34,96
Media dieta	14,63
Art. 42: Desgaste de Herramientas	
Desgaste de Herramientas	0,58